Marque según corresponda (*):

[X] CONSEJO SUPERIOR [ ] CONSEJO ACADÉMICO [X] SESIÓN ORDINARIA [ ] SESIÓN EXTRAORDINARIA [ ] CONSULTA ELECTRONICA

Acta No.14 de 2017

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	07 de julio de 2017	Hora inicio:	07:20 a.m	Hora final:	08:25 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector
Pablo Jaramillo Quintero	Delegado del Ministerio de Educación Nacional
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de la Gobernación
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Jorge Armando Virviescas Nieto	Representante Principal de los Egresados
Isabel Garzón Barragán y Jorge Enrique Aponte Otalvaro	Representantes principal y suplente de profesores
Yizeth Amalfi Bocanegra Rubio	Representante Principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Ramón Augusto Jimeno Santoyo	Representante del Sector Productivo	Fuera del país
Alfonso Torres Carrillo	Representante de las Directivas Académicas	Vacaciones fuera del país
Sandra García Jaramillo	Delegada de la Presidencia	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Representante Suplente de los Egresados
María Angélica Molina	Representante de profesores saliente
Diego Escallón	Asesor del Viceministerio de Educación
Claudia Patricia Goyeneche Báez	Subdirectora Financiera.

Jairo Serrato	Grupo Presupuesto
Saida Andrea Gaitán	Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación
Yaneth Romero Coca	Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación
Luis Alberto Higuera Malaver	Vicerrector Administrativo y Financiero
Lola Constanza Melo Salcedo	Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día

2. Acto de posesión de la doctora *María Ruth Hernández Martínez*, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.

3. Acto de posesión de los Representantes de Profesores ante el Consejo Superior, *Isabel Garzón Barragán y Jorge Enrique Aponte Otalvaro.*

4. Informe del señor rector.

5. Intervención de los delegados de los Padres de Familia del Instituto Pedagógico Nacional, según lo acordado en sesión de Consejo Superior del 15 de diciembre de 2016.

6. VAD- Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual se autoriza la contratación de un crédito en la modalidad de Leasing Financiero"*

7. VAD – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 025 de 2011"*

8. ODP- Solicitud alcance meta PDI - Parque automotor

9. ODP - Ajuste al Plan de Fomento a la Calidad – PFC. 2016 y vigencias futuras

10. ORI – Solicitud aprobación Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se autoriza suscribir un convenio de cooperación internacional"*

11. ODP- Solicitud aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se acoge un pronunciamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública".*

12. VAC- Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 024 del 03 de marzo de 1993, mediante el cual se expidió la Planta de Personal de Empleados Públicos Docentes del Nivel Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional".*

13. Presentación informe del estado de representantes de profesores ante el Consejo Superior.

14. FEF – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual se adiciona un numeral y un inciso al artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004".* Avalado en Consejo Académico en sesión del 7 de diciembre de 2016.

15. Proposiciones y Varios.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	**Tiempo: 00:00:00-00:05:49**

El **Secretario General** realizó la verificación del quórum reglamentario (art.2, Acuerdo 013 de 2001) para dar inicio a la presente sesión.

El doctor **Helberth Augusto Chocachi González**, Secretario General dejó constancia que la doctora Sandra García Jaramillo, delegada de Presidencia no asiste a la sesión por compromisos laborales, el doctor Ramón Jimeno Santoyo, Representante del Sector Productivo se encuentra fuera del país y el profesor Alfonso Torres Carrillo, Representante de las Directivas Académicas se encuentra en periodo de vacaciones.

El licenciado **Jorge Armando Virviescas Nieto**, representante de los egresados manifestó la solicitud enviada a la Secretaría General sobre los temas pendientes y las fechas las próximas sesiones con el fin de organizar las agendas de los consejeros. La Secretaría General informó que los temas pendientes fueron remitidos a los consejeros para su conocimiento y se estableció al final de la sesión en el punto de proposiciones y varios considerar las próximas fechas de sesiones del Consejo Superior.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día.

2. Acto de posesión de la doctora María Ruth Hernández Martínez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.	**Tiempo: 00:05:51-00:07:02**

Se llevó a cabo la posesión de la Doctora María Ruth Hernández Martínez como Delegada de la Gobernación de Cundinamarca ante el Consejo Superior de la Universidad.

El doctor **Pablo Jaramillo Quintero**, Presidente del Consejo Superior procedió a tomar el juramento a la doctora María Ruth Hernández Martínez como Delegada de la Gobernación de Cundinamarca ante este cuerpo colegiado.

La Doctora **María Ruth Hernández Martínez** entregó una respuesta afirmativa ante la toma del juramento.

Decisión:

Se llevó a cabo el acto de posesión de la doctora María Ruth Hernández Martínez, como Delegada de la Gobernación de Cundinamarca ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

3. Acto de posesión de los Representantes de Profesores ante el Consejo Superior, Isabel Garzón Barragán y Jorge Enrique Aponte Otalvaro.	**Tiempo: 00:07:05-00:14:03**

Se llevó a cabo la posesión de Isabel Garzón Barragán y Jorge Enrique Aponte Otalvaro como representantes principal y suplente de los profesores ante el Consejo Superior de la Universidad.

El doctor **Helberth Augusto Choachí González,** Secretario General procedió a tomar el juramento a Isabel Garzón Barragán y Jorge Enrique Aponte Otalvaro como representantes principal y suplente de los profesores ante este cuerpo colegiado.

Los profesores Isabel Garzón Barragán y Jorge Enrique Aponte Otalvaro entregaron una respuesta afirmativa ante la toma del juramento.

Decisión:

Se llevó a cabo el acto de posesión de la profesora Isabel Garzón Barragán, como Representante Principal de los Profesores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se llevó a cabo el acto de posesión del profesor Jorge Enrique Aponte Otalvaro, como Representante Suplente de los Profesores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

4. Informe del señor Rector. Documento anexo al acta.	**Tiempo: 00:14:34-00:33:34**

Se llevó a cabo la presentación ante el Consejo Superior del informe del señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz,** en el cual se atendieron los siguientes asuntos:

- ✓ Informe de la designación como presidente de la Asociación Colombiana de Universidades - Ascun.
- ✓ Informe de Acreditación.
- ✓ Informe de Asesorías y Extensión.
- ✓ Informe Valle de Tenza.
- ✓ Informe de planta física.
- ✓ Informe licitación pública para la adquisición de software académico
- ✓ Informe de parque automotor para la universidad.
- ✓ Informe del convenio de internacionalización para formar maestros de Paraguay.
- ✓ Informe de balance realizado por la Oficina de Desarrollo y Planeación respecto a los hijos de docentes del Distrito, de Cundinamarca y Secretaría de Educación matriculados en el IPN.

El Licenciado ***Jorge Armando Virviescas Nieto***, representante de los egresados, indicó con respecto al tema de la APP, se reiniciará la comisión establecida anteriormente para retomar el trabajo y los compromisos que se realizaron con la comunidad universitaria.

Decisión:

El Consejo Superior avaló el informe del señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz.

5. Intervención de los delegados de los Padres de Familia del Instituto Pedagógico Nacional.	**Tiempo: 00:33:36-00:51:19**

Se presentó la solicitud de los delegados de los Padres de Familia del Instituto Pedagógico Nacional, según lo acordado en sesión de Consejo Superior del 15 de diciembre de 2016.

El Consejo Superior le dio la palabra al señor Luís Fernando Abadía Tasamá, Delegado de Padres de familia quien expuso la situación de los hijos de educadores estatales en el Instituto Pedagógico Nacional, con el fin de establecer lineamientos que permitan garantizar la permanencia de los niños y niñas hijos de educadores estatales en el IPN.

El doctor ***Pablo Jaramillo Quintero***, Presidente del Consejo Superior, luego de la intervención de los delegados sugirió un espacio para analizar con los demás miembros del Consejo Superior la situación y escuchar por parte de la administración de la universidad la ruta planteada y ver el panorama de cómo se atendió lo solicitado por los delegados.

El señor Rector ***Adolfo León Atehortúa Cruz***, contextualizó al Consejo Superior la situación presentada a

raíz de la derogación de los descuentos para los hijos de los educadores del Distrito de Cundinamarca y que se hacía extenso a los hijos de funcionarios de la Secretaría de Educación, lo anterior se hizo con el argumento de la Corte que era una norma constitucional había también sido derogada y con base en ello se tomó esta decisión y se informó a los padres de familia. Adicionalmente hicieron dos reuniones desde diciembre y se establecieron dos acuerdos que quedaron en el acta; el primero acuerdo era exponer la situación ante el Consejo Superior personalmente por parte de los delegados y el segundo acuerdo era consultar con el Consejo Superior la posibilidad del desmonte gradual del acuerdo teniendo en cuenta las consideraciones del cuerpo colegiado.

La representante principal de los Estudiantes ***Yizeth Amalfi Bocanegra***, menciona que es importante que como Consejo Superior le prestemos atención a la similitud que existe con la situación que se está presentando con un grupo de estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, tema que también se debe atender.

El doctor ***Pablo Jaramillo Quintero***, Presidente del Consejo Superior, estableció conformar una comisión ocasional para atender la solicitud de los delegados de los padres de familia, y así poder darle respuesta de fondo a la situación en una próxima sesión del cuerpo colegiado para analizar la ruta que sea planteada.

Decisión:

Se llevó a cabo la Intervención de los delegados de los Padres de Familia del Instituto Pedagógico Nacional, según lo acordado en sesión de Consejo Superior del 15 de diciembre de 2016.

Por decisión del Consejo Superior definió reanudar la comisión ocasional la cual se encontraba conformada por el señor Rector, la Representante de los Profesores, el Representante Principal de los Egresado y la Representante Principal de los Estudiantes con el fin de atender la solicitud de los delegados de los padres de familia del Instituto Pedagógico Nacional y trabajar en los avances correspondientes para ser presentados en una próxima sesión.

La comisión ocasional estableció que se reunirá el 25 de julio de 2017, con el fin de atender la solicitud de los delegados de los padres de familia del Instituto Pedagógico Nacional.

6. VAD- Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza la contratación de un crédito en la modalidad de Leasing Financiero"	**Tiempo: 00:51:25-01:07:24**

Se llevó a cabo la presentación ante el Consejo Superior de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera sobre la aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza la contratación de un crédito en la modalidad de Leasing Financiero".

El doctor ***Luís Alberto Higuera Malaver***, Vicerrector Administrativo abrió la presentación indicando la importancia de un nuevo parque automotor dado la obsolescencia del mismo, los cuales son utilizados para las salidas de campo, este equipo automotor está conformado por buses y busetas y tienen más de 10 años de uso. Se aclara que para transporte escolar la norma prohíbe darles uso a los buses con tanta obsolescencia. Considerando lo anterior se ha decidido cambiar el parque automotor en el cual se realizó el correspondiente estudio de mercado, cotizando carrocerías y visitando las fabricas para escoger la mejor opción para la Universidad. Por último, se estudió la opción de compra por leasing de acuerdo con el Estatuto de Contratación teniendo en cuenta las prioridades de la universidad.

El Licenciado ***Jorge Armando Virviescas Nieto***, representante de los egresados, indicó que le parece una buena figura como opción de compra y reitera lo solicitado en una sesión anterior de Consejo Superior

frente a los seguros en caso de accidentes y mantenimientos para que sea tenido en cuenta en el estudio que haga la Universidad entes de adquirir el nuevo parque automotor y la opción más favorable frente al funcionamiento y la inversión que representa frente a las responsabilidades técnicas.

La doctora ***María Ruth Hernández Martínez***, Delegada de Gobernación indicó que según lo que expresó el señor rector se cuenta con el documento que respalda la deuda el cual fue presentado en una sesión anterior del Consejo Superior, dado lo anterior siendo así es posible avalar dicha necesidad que tiene la Universidad en este momento.

De acuerdo con lo anterior expuesto es necesario modificar un artículo en el Acuerdo 025 de 2011 para acceder a la plataforma de ***Colombia compra eficiente*** que viabiliza los procesos y los hace más económicos.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 025 de 2011". Para el efecto se expidió el Acuerdo 014 de 2017.

El Consejo Superior aprobó el proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza la contratación de un crédito en la modalidad de Leasing Financiero". Para el efecto se expidió el Acuerdo 015 de 2017.

7. Proposiciones y Varios	**Tiempo: 01:08:48-01:15:48**

a. El señor rector ***Adolfo León Atehortúa Cruz,*** Rector expuso los temas para someterlos a consideración por consulta electrónica con el fin de adelantar y dinamizar los temas pendientes por atender por el Consejo Superior.

Decisión:

El Consejo Superior estableció someter a consideración por consulta electrónica los siguientes asuntos:

1. ODP- Solicitud alcance meta Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019 - Parque automotor
2. ODP - Ajuste al Plan de Fomento a la Calidad – PFC. 2016.
3. ODP – Solicitud aprobación de la adición y modificación de la vigencia futura para interventoría del software académico.
4. ORI –Solicitud aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza suscribir un convenio de cooperación internacional"
5. ODP- Solicitud aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se acoge un pronunciamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública".
6. FEF – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un numeral y un inciso al artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004".
7. SGR - Presentación informe del estado de representantes de profesores ante el Consejo Superior. (Documento informativo) Nacional en convenio o por contrato con otras instituciones será el acordado por las mismas…"

b. Fechas próximas sesiones del Consejo Superior

El doctor ***Helberth Augusto Choachí González***, Secretario General indicó que de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Superior de organizar los temas y fechas de las próximas sesiones del cuerpo colegiado se

presentó el calendario de fechas para ser aprobadas.

La representante principal de estudiantes ***Yizeth Amalfi Bocanegra***, solicitó que una de las sesiones que se proponen se dedique a los aspectos financieros y presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional como se había planteado en una sesión anterior.

Decisión:

El Consejo Superior estableció las próximas fechas de sesiones del Consejo Superior para el segundo semestre de 2017, las cuales quedarán de la siguiente manera:

- *25 de julio de 2017. Hora: 5:00 p.m.*
- *8 de agosto de 2017. Hora 5:00 p.m.*
- *12 de septiembre de 2017. Hora 5:00 p.m.*
- *10 de octubre de 2017. Hora 5:00 p.m.*
- *14 de noviembre de 2017. Hora 5:00 p.m.*
- *13 de diciembre de 2017. Hora 5:00 p.m.*

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: posesión de la doctora María Ruth Hernández Martínez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca

Página 1 de 1

DECRETO N° 0189 DE 2017.

"POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACION"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de su atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las señaladas en los artículos 209 y 305 numeral 2° de la Constitución Política y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Carta Política y 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, debido proceso, buena fe, participación, responsabilidad y transparencia.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 las autoridades administrativas, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de desarrollar los principios enunciados en el artículo 209 de la Carta Política.

Que al establecerse la integración del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, en el literal b del artículo 12 señaló al Gobernador del Departamento de Cundinamarca o su delegado.

Que se hace necesario delegar a la Dra. **MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTINEZ**, Secretaria de Educación del Departamento, ante el **CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar a la Dra. **MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTINEZ**, Secretaria de Educación del Departamento, ante el **CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La funcionaria que por este acto se delega, deberá presentar informes escritos de su gestión, al Despacho del Gobernador.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto N° 0024 de 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá D.C., a los 21 JUN 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

GOBERNADOR CUNDINAMARCA

Anexo punto: Informe del Rector

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INFORME DEL RECTOR
ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
AL CONSEJO SUPERIOR

Número 20
Julio 7 de 2017

Cordial saludo.

Presento informe en relación con los siguientes aspectos:

1. PRESIDENCIA DE ORGANISMOS COLEGIADOS UNIVERSITARIOS

Por decisión unánime del Consejo de Rectores del SUE fui propuesto como candidato a la presidencia de ASCUN el pasado 12 de mayo. Acogido por el Comité Directivo de ese organismo, ejerzo dicha presidencia desde el 15 de mayo de los corrientes.

Esta designación, honrosa para la Universidad Pedagógica Nacional, se suma a la Presidencia del SUE Capítulo Distrital que ocupo actualmente, y a la coordinación de la Red REDUCAR, que reúne a las Universidades Pedagógicas de Latinoamérica, así como también a la coordinación del CUADESUE, Comisión de Unidades Académicas en Educación del SUE, en todo el país.

2. ACREDITACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional recibió acreditación para las Licenciaturas en Música, Artes Visuales y Artes Escénicas, de la Facultad de Artes; Licenciaturas en Deporte y Educación Física de la Facultad con dicho nombre, y para la Licenciatura en Diseño Tecnológico de la Facultad de Ciencia y Tecnología, todas por cuatro años. Así mismo, recibió acreditación para la Licenciatura en Educación Comunitaria de la Facultad de Educación, por seis años. Fue negada la acreditación de las Licenciaturas en Recreación y Electrónica, respecto de las cuales se elevaron sendos recursos de reposición.

Se recibió el concepto de pares académicos con respecto al Doctorado Interinstitucional en Educación con resultados absolutamente favorables.

3. **ASESORÍAS Y EXTENSIÓN**

Hasta la fecha, la Universidad ha realizado las siguientes contrataciones:

SAR	Nombre SAR	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	VALOR TOTAL
10117	Programa ONDAS en la jornada única y extendida de las Instituciones Educativas del Distrito de Bogotá	COLCIENCIAS	Aunar esfuerzos para desarrollar el programa ONDAS en la jornada única y extendida de las Instituciones Educativas del Distrito Capital.	$ 1.300.131.872,51
10217	Supervisión a Proyectos Apoyados por el Programa Nacional de Concertación	Ministerio de Cultura	Desarrollar actividades y tareas propias de una supervisión técnica, financiera, con acompañamiento pedagógico, para cerca de 1950 proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación	$ 2.132.000.000
10317	Acompañamiento para la Implementación de Modelos Educativos Flexibles	Secretaría de Educación Distrital	Realizar acompañamiento y formación pedagógica, curricular y didáctica para la implementación de modelos educativos flexibles en los programas "volver a la escuela" y "Educación para jóvenes y adultos".	$ 606.860.406
10417	Puesta en Marcha de la primera fase del modelo de gestión territorial	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Prestar los servicios especializados para la puesta en marcha de la primera fase del modelo de gestión territorial, que articule el sector en el proceso de fortalecimiento de la gestión cultural local y de participación, en el marco del plan de desarrollo "Bogotá Mejor para todos".	$ 1.927.113.221
10517	Ajuste del modelo educativo INPEC	INPEC	Contratar el desarrollo de la segunda etapa de ajuste del modelo educativo INPEC consistente en la construcción final del componente de educación formal e integración de los componentes de educación para el trabajo y desarrollo humano y deporte, recreación y cultura	$ 336.200.000

2

excelencia en esa región del país. De lograrse lo anterior, la perspectiva de continuar con oferta de programas en Sutatenza podría considerarse como viable.

5. PLANTA FÍSICA

El 6 de junio la Universidad recibió por fin la liberación del predio Valmaría con el correspondiente folio de matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte. Esa misma semana se solicitó licencia de construcción ante la Curaduría Segunda para los dos primeros edificios de Aulas – gradería, cafetería y urbanismo, planeados con el crédito Findeter.

Para el período de receso intersemestral se han programado diversas obras menores pero urgentes para adecuación en planta física: reparación de cubierta y muros en el edificio P, adecuación y modernización del ala oriental de biblioteca, reconstrucción de los salones torreón, reparaciones en GOAE, Filosofía y Maestrías de la Facultad de Humanidades, adecuación de depósito en el sótano -todo lo anterior en la Sede Calle 72-, reparación en alcantarillado del IPN, construcción de salida de aguas lluvias en Valmaría, entre otras. Se culminó la adecuación del piso 6 del edificio administrativo y se avanza en el piso cuarto.

Se ha iniciado ya la programación y estudio de costos para emprender la reparación de la así llamada Casita de Biología a efecto de convertirla en Museo Pedagógico, del Edificio C de la Sede Calle 72, y del mapa y locomotora ubicados en el IPN.

6. TECNOLOGÍA

Se abre de nuevo la licitación pública para la adquisición del software académico y para la reparación y adecuación del centro de cómputo. Se inicia, así mismo, la creación del Centro de Innovación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación CIDET, el cual soportará la apertura de la Licenciatura en Educación Básica Primaria a Distancia cuyo registro calificado se espera, así como la propuesta de Licenciatura en Educación Comunitaria con similar modalidad. Contemplado el PDI, el CIDET es otro paso adelante para la modernización de la Universidad.

7. PARQUE AUTOMOTOR

Materia de la presente sesión del Consejo Superior será la adquisición de un nuevo parque automotor para la Universidad, el cual permitirá ampliar las salidas pedagógicas de nuestros estudiantes y ahorrará costos en este rubro para la dirección académica y administrativa.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

8. **INTERNACIONALIZACIÓN**

La Universidad adelantó lo necesario para suscribir el convenio que permite a maestros de Paraguay formarse en nuestra Especialización en Pedagogía; adelanta convenios para formar en diplomados a maestros de Perú; proyecta asesorar a la Universidad Nacional de Educación de Ecuador y al Ministerio de Educación de El Salvador para la creación de pregrados de formación docente en Pensamiento Computacional y Artes Escénicas respectivamente; implementó convenio de intercambio docente con el Instituto Superior de Ciencias Educativas (ISCE) de Portugal y se adelantará en el segundo semestre de 2017 el Convenio Paulo Freire con la OEI, el cual permitirá el desplazamiento internacional de 40 alumnos nuestros en Iberoamérica, con reciprocidad. Así mismo, se recibirán quince estudiantes de República Dominicana, los cuales se suman al permanente flujo de estudiantes internacionales en nuestros pregrados.

En Septiembre y con el patrocinio de la UNESCO, realizaremos un Encuentro para reflexionar sobre el uso pedagógico de las nuevas tecnologías en información y comunicación para la educación. Más de una docena de invitados internacionales procedentes de Asía, Europa y Norteamérica estarán presentes, junto con profesores del área en nuestras Universidades Pedagógicas de América Latina.

9. **ANEXO**

Adjunto al presente informe un balance realizado por la Oficina de Desarrollo y Planeación con respecto a los hijos de docentes del Distrito, de Cundinamarca y Secretaria de Educación matriculados en el IPN, para análisis del Consejo Superior.

Adolfo León Atehortúa Cruz
Rector Universidad Pedagógica Nacional

ESTUDIANTES IPN HIJOS DE DOCENTES O FUNCIONARIOS ESTATALES

Tabla 1. Número de estudiantes hijos de docentes o funcionarios estatales en 2017 (valores de pensión en pesos corrientes)

VINCULACIÓN	Número de estudiantes			Promedio de PENSIÓN ($)			VARIACIÓN (%)		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015/ 2016	2016/ 2017	2015/ 2017
Docente de Cundinamarca	11	9	6	66.916	83.916	250.333	25,40%	198,31%	274,10%
Docente del Distrito	171	153	138	59.578	70.557	251.213	18,4%	256,0%	321,6%
Funcionario SED	26	24	23	90.847	72.065	166.804	-20,67%	131,4%	83,61%
Total general	208	186	167	$64.149	$71.246	$239.557	11,0%	236,2%	273,4%

La variación porcentual entre 2015 y 2016 se obtuvo de comparar el promedio de lo que pagaban en pensión mensual en 2015 frente al promedio de lo que pagaban en 2016, con igual similitud para la comparación entre 2016 y 2017. La comparación entre 2015 y 2017 toma el promedio de lo que pagaban en 2015 frente a lo que pagan en 2017 (independientemente de lo ocurrido en 2016).

EXPLICACIÓN Y ANALISIS

a) Hijos docentes de Cundinamarca:

En 2015 se registraron 11 niños, que en promedio pagaban cada uno 66.916 pesos mensuales por pensión (menor valor $27.000, mayor valor $114.000). En 2016 se registraron 9 niños que en promedio pagaron 83.916 pesos de pensión mensual (menor valor $ 25.000, mayor valor $153.500). En 2017 figuran en el registro 6 niños que pagan en promedio 250.333 pesos de pensión mensual (menor valor $ 109.000, mayor valor $700.000).

Entre 2015/2016, el incremento promedio de pensión para este grupo fue de 25,4% (Fórmula de cálculo: (promedio pensión 2016 – promedio pensión 2015) / pensión 2015)). En cuanto a incremento neto, el promedio para este grupo en 2016 fue de $17.000 (A quienes les subió la pensión, el alza estuvo entre $35.000 y $39.500). A dos niños les bajó el valor de la pensión en 2016 en comparación con 2015.

Para 2017 en comparación con 2016 (2016/2017) el incremento promedio en el pago de la pensión mensual fue del 198,3% y el incremento promedio neto fue de 250.333 pesos. (Los incrementos netos fueron entre $17.000 y $ 546.000).

Si se compara el promedio de lo que pagaban en 2015 con el promedio de lo que pagan en 2017, el incremento porcentual es de 274% y el promedio del incremento neto es de $183.417.

En cuanto a **cartera a mayo 22 de 2017**, 3 se encuentran al día y 3 adeudan. El valor total de la cartera para este grupo (2017 y puede incluir anteriores) es de: $ 1.949.000.

(Detalle de datos al final, datos anonimizados).

b) Hijos docentes del Distrito:

Con esta condición figuran registrados en 2015, 171 niños que en promedio pagaban cada uno 59.578 pesos mensuales de pensión (menor valor $ 9.500, mayor valor $ 383.000; 11 niños no pagaban nada - matrícula de honor). En 2016 se registraron 153 niños que en promedio pagaron 70.557 pesos de pensión mensual (menor valor $14.500, mayor valor $559.000; 14 niños no pagan nada – matrícula de honor). En 2017 figuran en el registro 138 niños que pagan en promedio 251.213 pesos de pensión mensual (menor valor $ 42.000, mayor valor $ 684.000; 11 niños no pagan nada – matrícula de honor).

Entre 2015/2016, el incremento promedio de pensión para este grupo fue del 18,4% (Fórmula de cálculo: (promedio pensión 2016 – promedio pensión 2015) / pensión 2015)). En cuanto al incremento neto promedio para este grupo en 2016 fue de $10.979 (Con respecto a quienes les subió, el menor incremento fue de $ 2.000 y el mayor incremento fue de $580.000). A **55 niños les bajó** el valor de la pensión en 2016 en comparación con 2015.

Para 2017 en comparación con 2016 (2016/2017) se encuentra que el incremento promedio en el pago de la pensión mensual fue del 256%, y el incremento promedio neto fue de 180.656 pesos. (Con respecto a quienes les subió, los incrementos netos oscilaron entre $ 12.000 y $ 541.000). A **8 niños les bajó** el valor de la pensión en 2017 en comparación con 2016.

Si se compara el promedio de lo que pagaban en 2015 con el promedio de lo que pagan en 2017, el incremento porcentual es de 321% y el promedio del incremento neto es de $191.365.

En cuanto a **cartera a mayo 22 de 2017**, 63 se encontraban al día y 75 adeudan (las deudas van desde 68.000 pesos hasta 3.420.000 pesos). El valor total cartera de este grupo a la fecha indicada es de **$ 67.587.500** (deuda a mayo 22 de 2017 que puede incluir vigencias anteriores).

(Detalle de datos al final, anonimizado).

c) Hijos funcionarios Secretaría de Educación (SED):

Con esta condición figuran registrados en 2015, 26 niños que en promedio pagaban cada uno 90.847 pesos mensuales de pensión (menor valor $21.000, mayor valor $312.000; 3 niños no pagaban nada - matrícula de honor). En 2016 se registraron 24 niños que en promedio pagaron 72.065 pesos de pensión mensual (menor valor $14.500, mayor valor $240.500; 4 niños no pagan nada – matrícula de honor). En 2017 figuran en el registro 23 niños que pagan en promedio 166.804 pesos de pensión mensual (menor valor $70.000, mayor valor $396.500; 4 niños no pagan nada – matrícula de honor).

El incremento promedio de pensión para este grupo entre 2015/2016 fue de **-20,67%** (fórmula de cálculo: (promedio pensión 2016 – promedio pensión 2015) / pensión 2015)). En cuanto a incremento neto promedio para este grupo en 2016 fue de $ -18.782 (A quienes se les incrementó el rango fue de $ 29.000 hasta $ 86.000). **A 16 niños les bajó** el valor de la pensión en 2016 en comparación con 2015 (Esto ocasiona el decrecimiento en el promedio de pago de pensión de este grupo, considerando que a 16 niños les bajó la pensión frente a un total de 24).

Para 2017, en comparación con 2016 (2016/2017) el incremento promedio en el pago de la pensión mensual fue del 131,4%, y el incremento promedio neto fue de 94.739 pesos. (Con respecto a quienes les subió, los incrementos netos oscilaron entre $5.500 y $309.000). A **1 niño le bajó** el valor de la pensión en 2017 en comparación con 2016.

En cuanto a cartera a **mayo 22 de 2017**, 10 se encontraban al día y 13 adeudan (las deudas van desde 95.000 pesos hasta 1.982.500 pesos). El valor total cartera de este grupo a la fecha indicada es de **$ 12.328.000** (deuda a mayo 22 de 2017 que puede incluir vigencias anteriores).

(Detalle de datos al final, anonimizado).

RESUMEN GENERAL

VARIABLE	Docente de Cundinamarca			Docente del Distrito			Funcionario SED		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
# Estudiantes	11	9	6	171	153	138	25	24	23
Menor valor pensión	$17.000	$15.000	$109.000	$9.500	$14.500	$42.000	$21.000	$14.500	$5.500
Mayor valor pensión	$114.000	$153.000	$700.000	$383.000	$559.000	$684.000	$312.000	$240.500	$309.000
Promedio pensión	$66.917	$83.917	$250.333	$59.578	$70.557	$251.213	$90.847	$72.065	$94.739
Menor incremento %	-	25,4%	18,5%		5,2%	14,10%		24,8%	6,10%
Mayor incremento %		75,2%	356,0%		3052,6%	436,20%		258%	424,5
Promedio incremento %		25,4%	198,3%		18,4%	256%		-20,67%	131,40%
(1) Menor incremento neto $		$35.000	$17.000		$2.000	$12.000		$29.000	$5.500
Mayor incremento neto $		$39.500	$546.500		$580.000	$541.000		$186.000	$309.000
Promedio incremento neto $		$17.000	$166.417		$10.979	$180.656		-$18.782	$94.739
# Estudiantes bajó pensión		2	0		55	8		16	1
Matrícula de Honor	0	0	0	11	14	11	3	4	4
Estudiantes con cartera			3			75			13
Estudiantes al día			3			63			10
Valor cartera adeudada			$1.949.000			$67.587.500			$12.328.000
Menor cartera			$580.500			$68.000			$95.000
Mayor cartera			$788.000			$3.420.000			$1.982.500

(1)El menor incremento se tomó considerando a quienes efectivamente les subió, pues también se presentan decrecimientos

La cartea incluye el total adeudado (de lo corrido hasta mayo de 2017 y en algunos casos de años anteriores)

Tabla 3. Resumen de incremento neto de la pensión clasificado en intervalos y número de estudiantes

INTERVALO INCREMENTOS PENSION	# DE ETUDIANTES 2015 – 2016	# DE ETUDIANTES 2016 – 2017	# DE ETUDIANTES 2015 - 2017
Menor que 5.000	84	17	21
Entre 5.000 – 50.000	61	17	12
Entre 50.001 – 150.000	19	51	47
Entre 150.001 – 250.000	1	45	44
Entre 250.001 – 350.000	0	17	16
Entre 350.001 – 450.000	1	15	19
Mayor que 450.000	1	5	8

Tabla 4. Deuda total a la UPN Grupo estudiantes hijos de docentes Distrito, Cundinamarca y funcionarios SED

ESTUDIANTES AL DÍA EN PAGOS	ESTUDIANTES CON DEUDA	DEUDA NETA
76	91	$ 81.864.500

Detalle de datos hijos de docentes Cundinamarca 2017:

Grado	VINCULACIÓN	PENSION 2015	PENSION 2016	VARIACIÓN 2015 - 2016	INCREMENTO 2015 - 2016	PENSION 2017	VARIACIÓN 2015 - 2017	INCREMENTO 2015 - 2017	VARIACIÓN 2016 - 2017	INCREMENTO 2016-2017	CARTERA 22/05/2017
02 - SEGUNDO	Docente de Cundinamarca	52.500	92.000	75,2%	39.500	109.000	107,6%	56.500	18,5%	17.000	0
08 - OCTAVO	Docente de Cundinamarca	27.000	25.500	-5,6%	-1.500	109.000	303,7%	82.000	327,5%	83.500	0
11 - ONCE	Docente de Cundinamarca	109.000	63.500	-41,7%	-45.500	197.000	80,7%	88.000	210,2%	133.500	788.000
04 - CUARTO	Docente de Cundinamarca	49.500	84.500	70,7%	35.000	193.500	290,9%	144.000	129,0%	109.000	580.500
05 - QUINTO	Docente de Cundinamarca	49.500	84.500	70,7%	35.000	193.500	290,9%	144.000	129,0%	109.000	580.500
01 - PRIMERO	Docente de Cundinamarca	114.000	153.500	34,6%	39.500	700.000	514,0%	586.000	356,0%	546.500	0

Fuente: Sistema SIAFI.

Detalle de datos hijos de docentes Distrito 2017:

Grado	VINCULACIÓN	PENSION 2015	PENSION 2016	VARIACIÓN 2015 - 2016	INCREMENTO 2015 - 2016	PENSION 2017	VARIACIÓN 2015 - 2017	INCREMENTO 2015 - 2017	VARIACIÓN 2016 - 2017	INCREMENTO 2016-2017	CARTERA 22/05/2017
08 - OCTAVO	Funcionario SED	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0
09 - NOVENO	Funcionario SED	0	0	0,00%	0	215.500	0,0%	215.500	0,0%	215.500	431.000
05 - QUINTO	Funcionario SED	0	66.000	0,00%	66.000	393.000	0,0%	393.000	357,0%	327.000	1.965.000
11 - ONCE	Funcionario SED	21.000	14.500	-30,95%	-6.500	70.000	233,33%	49.000	382,76%	55.500	350.000
04 - CUARTO	Funcionario SED	25.000	89.500	258,00%	64.500	95.000	280,0%	70.000	6,1%	5.500	95.000
02 - SEGUNDO	Funcionario SED	30.000	24.500	-18,33%	-5.500	128.500	328,3%	98.500	424,5%	104.000	514.000
11 - ONCE	Funcionario SED	40.500	27.500	-32,10%	-13.000	128.500	217,3%	88.000	367,3%	101.000	0
06 - SEXTO	Funcionario SED	45.000	43.000	-4,44%	-2.000	201.000	346,7%	156.000	367,4%	158.000	0
03 - TERCERO	Funcionario SED	45.000	44.500	-1,11%	-500	207.500	361,1%	162.500	366,3%	163.000	1.037.500
04 - CUARTO	Funcionario SED	45.500	40.000	-12,09%	-5.500	207.500	356,0%	162.000	418,8%	167.500	1.037.500
06 - SEXTO	Funcionario SED	49.500	87.000	75,76%	37.500	396.500	701,0%	347.000	355,7%	309.500	1.982.500
01 - PRIMERO	Funcionario SED	51.500	42.000	-18,45%	-9.500	196.000	280,6%	144.500	366,7%	154.000	0
01 - PRIMERO	Funcionario SED	75.500	0	-100,00%	-75.500	0	-100,00%	-75.500	0,00%	0	0
05 - QUINTO	Funcionario SED	75.500	61.500	-18,54%	-14.000	75.500	0,00%	0	22,76%	14.000	0
11 - ONCE	Funcionario SED	96.500	38.000	-60,62%	-58.500	176.500	82,9%	80.000	364,5%	138.500	0
01 - PRIMERO	Funcionario SED	97.000	83.000	-14,43%	-14.000	340.500	251,0%	243.500	310,2%	257.500	1.702.500
08 - OCTAVO	Funcionario SED	113.500	146.000	28,63%	32.500	170.500	50,2%	57.000	16,8%	24.500	852.500
04 - CUARTO	Funcionario SED	117.000	146.000	24,79%	29.000	170.500	45,73%	53.500	16,78%	24.500	852.500
10 - DECIMO	Funcionario SED	186.000	0	-100,00%	-186.000	0	-100,00%	-186.000	0,00%	0	0
05 - QUINTO	Funcionario SED	188.000	103.500	-44,95%	-84.500	123.000	-34,57%	-65.000	18,84%	19.500	123.000
11 - ONCE	Funcionario SED	197.000	111.500	-43,40%	-85.500	0	-100,00%	-197.000	-100,00%	-111.500	0
06 - SEXTO	Funcionario SED	278.500	229.000	-17,77%	-49.500	264.000	-5,21%	-14.500	15,28%	35.000	0
06 - SEXTO	Funcionario SED	312.000	240.500	-22,92%	-71.500	277.000	-11,22%	-35.000	15,18%	36.500	1.385.000

Detalle de datos hijos de funcionarios SED 2017:

Grado	VINCULACIÓN	PENSION 2015	PENSION 2016	VARIACIÓN 2015 - 2016	INCREMENTO 2015 - 2016	PENSION 2017	VARIACIÓN 2015 - 2017	INCREMENTO 2015 - 2017	VARIACIÓN 2016 - 2017	INCREMENTO 2016-2017	CARTERA 22/05/2017
08 - OCTAVO	Funcionario SED	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	$ 0,00
09 - NOVENO	Funcionario SED	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	$ 215.500,00	0,0%	$ 215.500,00	0,0%	$ 215.500,00	$ 431.000,00
05 - QUINTO	Funcionario SED	$ 0,00	$ 66.000,00	0,00%	$ 66.000,00	$ 393.000,00	0,0%	$ 393.000,00	357,0%	$ 327.000,00	$ 1.965.000,00
11 - ONCE	Funcionario SED	$ 21.000,00	$ 14.500,00	-30,95%	($ 6.500,00)	$ 70.000,00	233,33%	$ 49.000,00	382,76%	$ 55.500,00	$ 350.000,00
04 - CUARTO	Funcionario SED	$ 25.000,00	$ 89.500,00	258,00%	$ 64.500,00	$ 95.000,00	280,0%	$ 70.000,00	6,1%	$ 5.500,00	$ 95.000,00
02 - SEGUNDO	Funcionario SED	$ 30.000,00	$ 24.500,00	-18,33%	($ 5.500,00)	$ 128.500,00	328,3%	$ 98.500,00	424,5%	$ 104.000,00	$ 514.000,00
11 - ONCE	Funcionario SED	$ 40.500,00	$ 27.500,00	-32,10%	($ 13.000,00)	$ 128.500,00	217,3%	$ 88.000,00	367,3%	$ 101.000,00	$ 0,00
06 - SEXTO	Funcionario SED	$ 45.000,00	$ 43.000,00	-4,44%	($ 2.000,00)	$ 201.000,00	346,7%	$ 156.000,00	367,4%	$ 158.000,00	$ 0,00
03 - TERCERO	Funcionario SED	$ 45.000,00	$ 44.500,00	-1,11%	($ 500,00)	$ 207.500,00	361,1%	$ 162.500,00	366,3%	$ 163.000,00	$ 1.037.500,00
04 - CUARTO	Funcionario SED	$ 45.500,00	$ 40.000,00	-12,09%	($ 5.500,00)	$ 207.500,00	356,0%	$ 162.000,00	418,8%	$ 167.500,00	$ 1.037.500,00
06 - SEXTO	Funcionario SED	$ 49.500,00	$ 87.000,00	75,76%	$ 37.500,00	$ 396.500,00	701,0%	$ 347.000,00	355,7%	$ 309.500,00	$ 1.982.500,00
01 - PRIMERO	Funcionario SED	$ 51.500,00	$ 42.000,00	-18,45%	($ 9.500,00)	$ 196.000,00	280,6%	$ 144.500,00	366,7%	$ 154.000,00	$ 0,00
01 - PRIMERO	Funcionario SED	$ 75.500,00	$ 0,00	-100,00%	($ 75.500,00)	$ 0,00	-100,00%	($ 75.500,00)	0,00%	$ 0,00	$ 0,00
05 - QUINTO	Funcionario SED	$ 75.500,00	$ 61.500,00	-18,54%	($ 14.000,00)	$ 75.500,00	0,00%	$ 0,00	22,76%	$ 14.000,00	$ 0,00
11 - ONCE	Funcionario SED	$ 96.500,00	$ 38.000,00	-60,62%	($ 58.500,00)	$ 176.500,00	82,9%	$ 80.000,00	364,5%	$ 138.500,00	$ 0,00
01 - PRIMERO	Funcionario SED	$ 97.000,00	$ 83.000,00	-14,43%	($ 14.000,00)	$ 340.500,00	251,0%	$ 243.500,00	310,2%	$ 257.500,00	$ 1.702.500,00
08 - OCTAVO	Funcionario SED	$ 113.500,00	$ 146.000,00	28,63%	$ 32.500,00	$ 170.500,00	50,2%	$ 57.000,00	16,8%	$ 24.500,00	$ 852.500,00
04 - CUARTO	Funcionario SED	$ 117.000,00	$ 146.000,00	24,79%	$ 29.000,00	$ 170.500,00	45,73%	$ 53.500,00	16,78%	$ 24.500,00	$ 852.500,00
10 - DECIMO	Funcionario SED	$ 186.000,00	$ 0,00	-100,00%	($ 186.000,00)	$ 0,00	-100,00%	($ 186.000,00)	0,00%	$ 0,00	$ 0,00
05 - QUINTO	Funcionario SED	$ 188.000,00	$ 103.500,00	-44,95%	($ 84.500,00)	$ 123.000,00	-34,57%	($ 65.000,00)	18,84%	$ 19.500,00	$ 123.000,00
11 - ONCE	Funcionario SED	$ 197.000,00	$ 111.500,00	-43,40%	($ 85.500,00)	$ 0,00	-100,00%	($ 197.000,00)	-100,00%	($ 111.500,00)	$ 0,00
06 - SEXTO	Funcionario SED	$ 278.500,00	$ 229.000,00	-17,77%	($ 49.500,00)	$ 264.000,00	-5,21%	($ 14.500,00)	15,28%	$ 35.000,00	$ 0,00
06 - SEXTO	Funcionario SED	$ 312.000,00	$ 240.500,00	-22,92%	($ 71.500,00)	$ 277.000,00	-11,22%	($ 35.000,00)	15,18%	$ 36.500,00	$ 1.385.000,00

Anexo punto: Presentación suscripción Leasing financiero con opción de compra

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Propuesta Suscripción Leasing financiero con opción de compra.

- Objeto: Adquisición de nueva flota de buses UPN al servicio de los estudiantes y un furgó

La Universidad Pedagógica Nacional cuenta actualmente con 15 vehículos entre automóviles, buses y busetas, de los cuales 13 vehículos tienen como mínimo diez (10) años de uso

Año Modelo	cantidad	Años de Uso
1997	1	20
1998	1	19
2002	1	15
2005	1	12
2007	1	10
2012	1	5
2015	1	2
TOTAL	15	

Los vehículos en rojo corresponden a los buses y busetas a reponer por vehículos nuevos.

Gastos combustible y mantenimiento parque automotor vigencia 2016

No.	VEHÍCULO	Placa	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO
1	CHEVROLET OPTRA 1.8	CBP-753	$1.871.438	$6.994.498
2	CHEVROLET OPTRA 1.8	CBP-745	$4.184.828	$4.854.203
3	CHEVROLET OPTRA 1.8	CBP-751	$3.788.933	$2.864.530
4	CHEVROLET OPTRA 1.8	CBP753	$3.772.838	$2.233.030
5	TOYOTA PRADO	CBP801	$3.955.438	$3.758.898
6	NISSAN PATRULLA	OLI432	$3.606.078	$3.833.898
7	TOYOTA HILUX	OLI432	$3.606.078	$3.254.898
8	CHEVROLET SUPERCARRY	BIP 716	$1.008.767	$2.372.230
9	NISSAN URVAN	OAX774	$3.837.278	$3.178.448
10	BUSETA H/P	BIP 712	$11.891.131	$22.558.602
11	BUSETA H/P	CBP724	$1.048.638	$7.118.020
12	BUSETA H/P	BIP 712	$12.778.288	$8.164.832
13	BUS ICO AC	BIP 712	$14.834.812	$6.934.220
14	BUS ICO AC	BIP 714	$17.511.488	$3.728.432
15	BUS INTERNATIONAL	CBP724	$18.511.488	$3.500.020
	TOTAL		$ 105.715.686	$ 98.952.363

Durante la vigencia 2016 el mantenimiento de los vehículos ascendió a $98.952.363 y el gasto de combustible a $105.715.686. Resaltados en rojo, vehículos a cambiar.

Dada la obsolescencia del parque automotor, los consumos de mantenimiento y combustible son excesivos, sobre todo tratándose de buses y busetas que prestan su servicio para realizar salidas de campo de los estudiantes.

Los buses tiene en nivel de ocupación señalado a continuación, pero con consumos en combustible y mantenimiento en aumento.

No.	VEHÍCULO	PLACAS VEHÍCULO	CONDUCTOR	NUMERO DE DÍAS	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO
1	BUS INTERNATIONAL	[illegible]	Miguel Angel Pacho	93	$18.311.858	$8.800.200
2	BUSETA NPR	[illegible]	Alfonso Núñez	61,5	$10.776.288	$6.164.800
3	BUS KODIAK	[illegible]	José Alejo	99,5	$17.311.858	$8.798.401
4	BUSETA NPR	[illegible]	Gonzalo Durán	88,5	$11.507.011	$10.508.630
5	BUSETA NPR	[illegible]	Samuel Correa	60	$1.048.018	$7.115.200
6	BUS KODIAK	[illegible]	Yeiman Gabriel Montoya	48	$14.854.528	$8.854.200
7	TOYOTA PRADO	[illegible]	John Morales	18,5	$8.988.498	$8.708.809
8	NISSAN URVAN	[illegible]	Jorge Vargas [illegible]	22	$8.337.278	$8.178.498
9	CHEVROLET SUPERCARRY	[illegible]	Wilson Salazar	11,5	$3.008.787	$8.970.290
10	CHEVROLET OPTRA 1,8	[illegible]	Héctor García	8,5	$8.871.478	$8.998.498
11	CHEVROLET OPTRA 1,8	[illegible]	Rafael Ibarra	0,5	$4.194.428	$4.854.281

Los cinco buses gastaron $55.576.841 en combustible, lo que equivale al 53% del combustible total del parque automotor. De igual manera por mantenimiento el gasto fue de $54.031.831 equivalente al 55% del mantenimiento total.

Consideramos importante renovar el parque automotor; para ello, hemos solicitado a la banca algunas cotizaciones sobre leasing con opción de compra.

	POPULAR	DAVIVIENDA
CUPO	$1.500.000.000	$1.500.000.000
ACTIVOS	Buses y vehículos con kilómetros	Buses y vehículos con kilómetros
PLAZO	60 Meses	60 Meses
TASA INDICATIVA	27% + 4.5 puntos efectivo anual	8% Trimestre Vencido
MODALIDAD DE PAGO	Semestre Vencido	Semestre Vencido
CANON	$169.888.000	ver tabla siguiente
OPCIÓN COMPRA	10% - $150 millones	10% - $150 millones

Cuadro de amortización Leasing Banco Davivienda

Periodo	Valor Inicial Periodo	Abono a Capital	Interés	Cuota	Valor Final del Periodo
0	$ 1.500.000.000,00				$ 1.500.000.000,00
1	$ 1.500.000.000,00	$ 112.234.370,33	$ 60.600.000,00	$ 172.834.370	$ 1.387.765.629,67
2	$ 1.387.765.629,67	$ 116.768.638,89	$ 56.065.731,44	$ 172.834.370	$ 1.270.996.990,78
3	$ 1.270.996.990,78	$ 121.456.091,90	$ 51.348.278,43	$ 172.834.370	$ 1.149.510.898,88
4	$ 1.149.510.898,88	$ 126.394.130,01	$ 46.440.240,31	$ 172.834.370	$ 1.023.116.768,87
5	$ 1.023.116.768,87	$ 131.500.452,87	$ 41.333.917,46	$ 172.834.370	$ 891.616.316,01
6	$ 891.616.316,01	$ 136.813.071,16	$ 36.021.299,17	$ 172.834.370	$ 754.803.244,84
7	$ 754.803.244,84	$ 142.340.319,24	$ 30.494.051,09	$ 172.834.370	$ 612.462.925,61
8	$ 612.462.925,61	$ 148.090.868,33	$ 24.743.502,19	$ 172.834.370	$ 464.372.057,48
9	$ 464.372.057,48	$ 154.073.739,21	$ 18.760.631,12	$ 172.834.370	$ 310.298.318,27
10	$ 310.298.318,27	$ 160.298.318,27	$ 12.536.052,06	$ 172.834.370	$ 150.000.000,00

1. Como se observa en esta proyección, la UPN pagará una cuota menor a $173 millones de pesos semestre vencido con vehículos nuevos, que solo requieren mantenimiento preventivo y que además tendrán un menor consumo de combustible, garantizando así un excelente servicio a los estudiantes.
2. Esta suma anual que no asciende a los $350 millones de pesos, además de tener en cuenta que se presentaría una disminución en los gastos de mantenimiento y combustible, es financieramente viable y se puede asumir a través del rubro de funcionamiento.
3. Cabe anotar que si el negocio se consolida para el segundo semestre de 2017, la primera cuota se pagaría al inicio del primer semestre de 2018.
4. El parque automotor actual ha sido valorado por el Martillo del Banco Popular para su venta vía subasta pública. El avaluó de los 5 vehículos a reponer asciende a la suma de $306 millones de pesos, con los que se garantiza el pago de 88.4% correspondientes a las cuotas de la vigencia 2018.

Se han solicitado cotizaciones a 2 empresa reconocidas para el suministro de chasises para vehículo : Hino (japonesa) y Chevrolet (americana) y para las carrocerías a las empresas Marcopolo, Inconcar y JGB

Chasis Mini Buseta

	CHASIS	MODELO	CILINDRAJE	GARANTIA	VALOR	FECHA DE LA PROPUESTA
PRECIO BRUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CRÉDITO DIRIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Chasis Furgón

	CHASIS	MODELO	CILINDRAJE	GARANTIA	VALOR	FECHA DE LA PROPUESTA
PRECIO BRUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CRÉDITO DIRIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Chasis Bus

	CHASIS	MODELO	CILINDRAJE	GARANTIA	VALOR	FECHA DE LA PROPUESTA
PRECIO BRUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CRÉDITO DIRIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cuadro comparativo Carrocerías Bus

	MARCOPOLO	JGB	INCONCAR
CARROCERIA			
GARANTIA			
VALOR			
VALOR TOTAL CON ACCESORIOS			
FECHA PROPUESTA			

Cuadro comparativo Carrocerías Buseta

	MARCOPOLO	JGB	INCONCAR
CARROCERIA			
GARANTIA			
VALOR			
VALOR TOTAL CON ACCESORIOS			
FECHA PROPUESTA			

El objeto inicial del Leasing es comprar cuatro (4) buses y una buseta para movilizar estudiantes y un furgón, que a los precios más costosos, -que en el mercado son reconocidos como los de mejor calidad- de las cotizaciones presentadas del producto son:

- Cuatro (4) buses con capacidad para 40 pasajeros y un conductor, con chasis Hino de $ 151.550.604 millones y carrocería Inconcar de $160 millones, $311.550.604 cada uno.

Total para los 4 buses $ 1.246.202.416.

- Una (1) buseta con capacidad para 26 pasajeros y un conductor, con chasis Hino de $ 106.915.346 con carrocería Inconcar de $ 93 millones.

Total buseta $ 199.915.346

Total cinco (5) vehículos $ 1.446.117.762 que coinciden con la pretensión de hacer un Leasing por $ 1500 millones de pesos

Ahora con los precios mas económicos en chasises la proyección seria:

- Cuatro (4) buses con capacidad para 40 pasajeros y un conductor, con chasis Chevrolet de $135.482.688 y carrocería Inconcar de $160.000.000, para un precio unitario de $295.482.688.

Total para los 4 buses $ 1.181.930.752.

- Una (1) buseta con capacidad para 26 pasajeros y un conductor, con chasis Hino de $ 106.915.346 con carrocería Inconcar de $ 93 millones.

Total buseta $ 199.915.346

Total cinco (5) vehículos $ 1.381.846.098. Este valor permite la compra de un chasis para furgón para el transporte de muebles, material y otros por valor de $64.370.140 que se encuentra en la cotización presentada por Centro Diesel el 24 de enero de 2017.

Costo Total de Cuatro Buses, una Buseta y un furgón: $1.446.216.238, Cifra también dentro del rango de los 1500 millones pretendidos.

Anexo punto proyecto de Acuerdo Leasing

Por el cual se autoriza la contratación de un crédito en la modalidad de Leasing Financiero

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de la función establecida en el literal ll) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2019 "*Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz*", fue aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 025 de 2014, incluyendo en el eje temático 1. Articulación de compromisos misionales: docencia, investigación y proyección social, el programa Recursos de académico, para el cual se han formulado proyectos de inversión tendientes al cumplimiento de las metas del PDI, entre ellas la de *"Incrementar y actualizar el parque automotor de la Universidad para el fortalecimiento de las salidas pedagógicas y/o académicas de los programas curriculares*"

Que la Universidad cuenta con la ficha de formulación y viabilidad técnica y financiera del Proyecto "Renovación del Parque Automotor", del cual se ejecutó una primera fase en la vigencia 2015, teniendo como resultado la adquisición de un nuevo bus para el servicio de la comunidad universitaria.

Que la Vicerrectoría Administrativa con apoyo de la Subdirección de Servicios Generales, grupo de transporte, ha efectuado el análisis de la situación del parque automotor, encontrando que actualmente se cuenta con quince (15) vehículos entre automóviles, buses y busetas, de los cuales trece (13) vehículos tienen como mínimo diez (10) años, y algunos alcanzan veinte (20) años de antigüedad, situación que genera, entre otros inconvenientes, un alto gasto en combustible y mantenimiento, además de contaminación del aire por las emisiones de monóxido de carbono, hidrocarburos y óxidos, entre otros.

Que la Universidad adelantó el estudio de mercado para reponer los vehículos identificados con mayor necesidad de reposición, recibiendo cotizaciones de distintas empresas reconocidas que permitieron estimar un valor de MIL QUINIENTOS (1.500) MILLONES DE PESOS para reponer cinco vehículos modelo 2005 (tres busetas y dos buses), por cuatro (4) buses y una (1) buseta para movilizar estudiantes, además de un (1) furgón para acarreos.

Que evaluadas las alternativas de financiación para la adquisición de los vehículos a reponer, con base en el estudio realizado y la formulación de un proyecto que permite dar solución a la problemática de una parte del parque automotor de la Universidad, se encuentra viable administrativa y financieramente el uso del mecanismo de financiación denominado Leasing Financiero con opción de compra, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000.oo).

Que frente al contrato de leasing o arrendamiento financiero, el Decreto 913 de 1993 lo definió como *"la entrega a título de arrendamiento de bienes adquiridos para el efecto financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones que recibirá durante un plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del período una opción de compra"*.

Que esta figura contractual permite que la Universidad acceda a infraestructura mobiliaria como vehículos para el servicio de transporte requerido en las actividades que surgen del desarrollo de las funciones misionales, sin requerir la realización de inversiones, limitadas por la insuficiencia de recursos en cada vigencia fiscal.

Que la Universidad adelantó las proyecciones para el pago de las obligaciones que surjan del "Crédito Leasing" para los próximos cinco años, en cuotas semestrales según los flujos de efectivo del presupuesto institucional, y proyectando el respaldo de las obligaciones a contraer mediante la pignoración de rentas libres de compromisos (Recursos de Transferencias Ordinarias de la Nación para inversión, en un porcentaje no mayor al 8% anual sobre esta renta).

Que según la proyección, la UPN pagará una cuota cercana a los $187 millones de pesos semestre vencido por el uso de vehículos nuevos, que solo requieren mantenimiento preventivo y, que además, tendrán un menor consumo de combustible garantizando así un mejor servicio a la comunidad educativa que lo requiera.

Que el parque automotor a reponer ha sido valorado por el Martillo del Banco Popular para su venta vía subasta pública, y según las estimaciones de dicha entidad el avalúo de los cinco (5) vehículos a reponer asciende a la suma de $306 millones de pesos, recursos que también pueden ser destinados para el pago de las cuotas.

Que la revisión periódica de la calificación de capacidad de pago de la Universidad, efectuada por la firma BRC Estándar & Poor's S&P Global, aprobada por el Comité Técnico de dicha entidad, según consta en el acta 1067 del 07 de diciembre de 2016, tomó la decisión de "Subir la calificación de capacidad de pago a ´BBB-´, modificando la anterior que se encontraba en ´BB+´. Esta calificación fue confirmada en la revisión extraordinaria solicitada en el mes de mayo de 2017, según consta en el acta 1153 del 26 de mayo de 2017, incluyendo el análisis de capacidad con un nuevo crédito por MIL QUINIENTOS (1.500) MILLONES DE PESOS, para la reposición de una parte del parque automotor.

Que las condiciones para que una entidad pública pueda celebrar un contrato de leasing financiero son aquellas que se han establecido para las operaciones de crédito público (Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Concepto 5001 del 2005), por lo cual se requiere de la autorización del Consejo Superior al Rector para efectuar esta operación financiera, conforme a lo dispuesto en el literal ll) del artículo 17 del Estatuto General y el artículo 36 del Acuerdo 044 de 2015, Estatuto de Presupuesto de la Universidad, además de cumplir los procedimientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Rector para contratar un crédito público (en modalidad de Leasing Financiero con opción de compra), hasta por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, M/CTE ($1500.000.000), para contar con vehículos nuevos en reemplazo de aquellos que presentan mayor grado de obsolescencia (buses y busetas), así como un furgón para el servicio de transporte prestado por la Universidad, a la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Rector para adelantar todos los trámites requeridos para efectuar dicha operación, realizando la selección de la entidad financiera a través de la cual se materialice este mecanismo de financiación, y destinar los recursos para atender las obligaciones que surjan de la misma.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

PABLO JARAMILLO QUINTERO	**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ**
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO

Vo. Bo.

Luis Alberto Higuera Malaver – Vicerrector Administrativo y Financiero

Angélica del Pilar Torres Agudelo – Jefe Oficina Jurídica.

Proyectó: ODP-220 / Yaneth R.

Anexo punto: Proyecto de Acuerdo modificación Acuerdo 025 de 2011

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE CONTRATACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: **GCO540**

FECHA: 16/06/2017

PARA: CONSEJO SUPERIOR UPN

ASUNTO: Modificación Acuerdo 025 de 2011

Por medio de la presente se envía para su aprobación, modificación parcial al acuerdo 025 de 2011, en donde se incluye la facultad a la Universidad Pedagógica de adquirir bienes y servicios por medio del portal Colombia Compra Eficiente.

Agradezco su atención prestada,

FABIAN CAMILO SANABRIA VILLATE
Coordinador Grupo de Contratación

Anexos: Acuerdo modificatorio
Elaboró: GCO Jorge Iván Acero.

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 16-06-2017
No. de Radicado: *201705400102983*

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 025 de 2011"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confieren los literales ñ) y s) del artículo 17 del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005 y

CONSIDERANDO

Que los procesos contractuales de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que por mandato Constitucional, el artículo 28 de la ley 30 de 1992 reconoce a las Universidades "el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el artículo 57, parágrafo tercero de la ley 30 de 1992, modificado por la ley 647 de 2001, establece que "El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley". De igual forma el artículo 93 de la 30 de 1992, dispone que "los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos."

Por su parte la ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", dentro de su articulado establece que el Estado puede utilizar Acuerdos Marco que son considerados como herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Así mismo el Gobierno Nacional por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que

el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente.

Que en el acuerdo 025 de 2011 del Consejo Superior "Por el cual se expide el nuevo estatuto de contratación de la Universidad", reglamentado por la Resolución 0230 de 2012, no contemplan la oportunidad para que se puedan realizar procesos de selección a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

Que el proceso de compra por estos mecanismos será adelantado por el Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la solicitud y documentos previos necesarios por parte del área respectiva.

Que la Universidad requiere en ocasiones para su funcionamiento y desarrollo misional, realizar compras que se ajusten al cumplimiento del plan de desarrollo, tendientes a mejorar la calidad del servicio educativo. Al efectuar los procesos de adquisición de bienes y servicio por medio de acuerdos marco y compra en grandes superficies, se garantizaran los principios de la contratación pública como lo son transparencia, economía, responsabilidad y equilibrio contractual.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Adicionar el artículo **13A** al capítulo V del Acuerdo N°025 de 2011, el cual quedara así:

13A: De otros instrumentos de compra. Sin perjuicio de los medios de escogencia establecidos en el presente Estatuto, la Universidad podrá realizar adquisiciones a través de Acuerdos marco de precios y/u otros mecanismos de agregación de demanda previstos por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, caso en el cual se seguirán las normas establecidas en el estatuto de contratación pública y demás normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 2°. En los demás aspectos no modificados aquí, el Acuerdo 025 de 2011 del Consejo Superior continúa vigente.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE –

Dado en Bogotá D.C., a los

PABLO JARAMILLO QUINTERO
Presidente del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
Secretario del consejo

Proyectó: Jorge Iván Acero - Abogado GCO
Revisó: Fabián Camilo Sanabria Villate - Coordinador GCO
Revisó: Angélica Del Pilar Torres – Jefe OJU
Aprobó: Luis Alberto Higuera Malaver - Vicerrector Administrativo y Financiero

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	**Responsable**	**Fecha de Realización** (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
Se llevará a cabo el 25 de julio de 2017

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	**SECRETARIO DEL CONSEJO**
Nombre: Pablo Jaramillo Quintero	**Nombre: Helberth Augusto Choachi González**